



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-852/2017 /

COLINA, 20 de Abril de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 549/17 de fecha 16 de Marzo de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta solicitud de don **JUAN PABLO LERIA, representante de la Productora Cuestarriba Producciones SPA**, a través de la cual solicita autorización para realizar la actividad denominada **“PRIMERA CICLETADA FAMILIAR PIEDRA ROJA”**, el día Domingo 23 de Abril de 2017, con el objetivo de incentivar la práctica del ciclismo en los niños, en las familias, como una alternativa sana de ocupar el tiempo libre.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento de la actividad deportiva denominada **“PRIMERA CICLETADA FAMILIAR PIEDRA ROJA”**, que realizara don **JUAN PABLO LERIA, representante de la Productora Cuestarriba Producciones SPA**, el día 23 de Abril de 2017, utilizando vía pública Avenida José Rabat dando la vuelta completa, (ocupando los ciclistas una sola pista), desde las 05:00 hasta las 12:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo